

**REF:** (1) Solicitud ampliación de plazo para entregar antecedentes requeridos;  
(2) Solicitud reunión de asistencia;  
(3) Indica correos para notificaciones.

**ANT:** Res. Ex. N°1299, del 8 de agosto de 2022

Señor

Rubén Verdugo C.

Jefe de División de Fiscalización

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

REGIÓN METROPOLITANA

Santiago, a 12 de agosto de 2022

Estimado señor Verdugo,

En relación con la Resolución Exenta N°1299 del 8 de agosto de 2022, de esta Superintendencia, mediante la cual se requirió información a Frutera Aguas Blancas Limitada otorgando para ello un plazo de 15 días hábiles, por este acto venimos en solicitar una extensión del plazo indicado con el objeto de poder reunir todos los antecedentes necesarios para dar respuesta satisfactoria al requerimiento, así como para poder tener la reunión que se solicita a continuación. Esta ampliación de plazo se solicita por 20 días adicionales, o al menos por el máximo posible de conformidad con la disposición contenida en el artículo 26 de la Ley N°19.880.

Adicionalmente, solicitamos a ustedes otorgarnos lo antes posible una reunión de asistencia, en la cual podamos plantear nuestras dudas en relación con las denuncias efectuadas y los antecedentes requeridos, y donde esta Superintendencia pueda explicarnos con mayor detalle el objetivo de la solicitud efectuada. En dicha reunión participaría nuestro asesor jurídico, Domingo Irarrázaval, además del representante de la sociedad.

Finalmente, solicitamos a usted que todas las notificaciones, comunicaciones o solicitudes que se emitan en el presente expediente, sean enviadas a los siguientes correos: [dim@imad.cl](mailto:dim@imad.cl); [mjose@cohenasociados.cl](mailto:mjose@cohenasociados.cl) y [asalas@fruteraguasblancas.cl](mailto:asalas@fruteraguasblancas.cl).

Sin otro particular, les saluda atentamente,



\_\_\_\_\_  
María José Cohen  
pp. Frutera Aguas Blancas Limitada



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

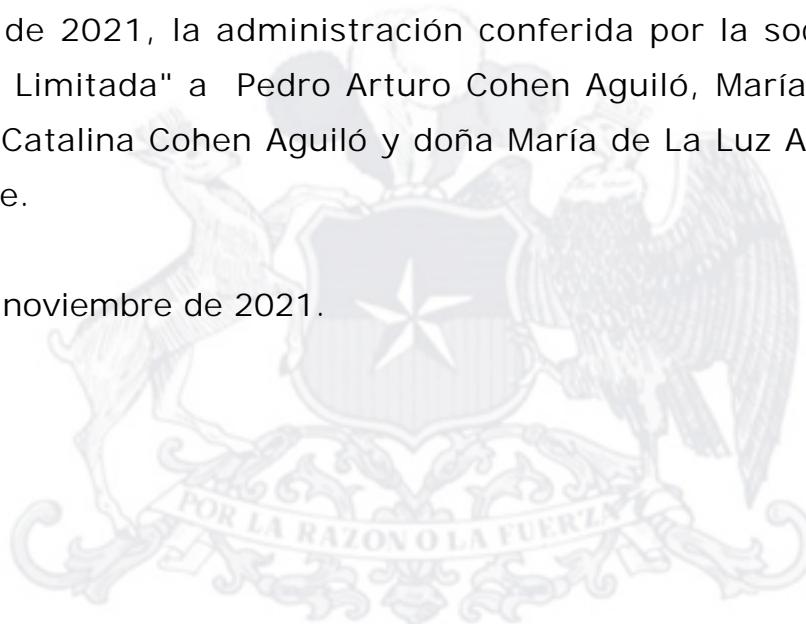
Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 2742 número 1456 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, de haber sido modificada, al 8 de noviembre de 2021, la administración conferida por la sociedad "Frutera Aguas Blancas Limitada" a Pedro Arturo Cohen Aguiló, María José de la Luz Cohen Aguiló, Catalina Cohen Aguiló y doña María de La Luz Aguiló Cordero y Indistintamente.

Santiago, 9 de noviembre de 2021.



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

Carátula: 18421245

RM



Cód. de verificación: cvn-11915fd-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.